

Valverde, 48 y 50, pral.
ADMINISTRACIÓN.

48 y 50, pral., Valverde
REDACCIÓN.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

HEMORROIDES internos y externos, fisuras del ano, é irritaciones; curáse con un solo bote de la pomada infalible que se vende al precio de **3 pesetas** en la *Farmacia de la calle Mayor, número 23*, donde se devuelve el importe si no diese el apetecido resultado, y en capitales de provincia al de **3,50 pesetas**, certificada.

CIGARRILLOS DE TABACO CREOSOTAL DE OLIVERA Y RODRIGUEZ

Remedio eficaz en las enfermedades del pecho. Calmante inofensivo de la tos y fatiga; de gran utilidad en las ronqueras. Desinfectante de la boca y preservativo poderoso de toda clase de infecciones, que no alterando el sabor del tabaco le hace agradable al inhalar tan útil medicamento. Precio de la petaca, 0,75 pesetas. De venta, Farmacia, Mayor 23.

PÍLDORAS SALUDABLES DE MUÑOZ

50

céntimos
caja.

Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Laxantes y purgantes. Contra el estreñimiento, mareos, bilis, cálculos hepáticos, cólicos y congestiones.

Dirigirse á V. Muñoz, Trafalgar, 29, botica.

Se envían prospectos detallados y una **caja gratis** á todo señor médico que guste experimentarlas.

TONA Baleario Roqueta

Temporada oficial del 15 de Junio al 30 Septiembre

Baños, duchas, inhalaciones, pulverizaciones, etcétera. Afamadas aguas y únicas en su clase; premiadas en la Exposición de París, para la curación del escrofulismo, linfatismo, herpetismo, anemia y demás, que detallan las diversas Memorias médicas que sobre las mismas y modo de usarlas se han publicado.—Médico-Director, D. Joaquín Serra.

DIABETES

CURACIÓN cierta y segura, mediante el empleo del **VINO URANADO PEPSICO**, preparado por el doctor J. Torrens. **Es insustituible.**

DE VENTA: Madrid, farmacia del doctor Vara del Castillo; id. del doctor Blas y Manadas; Barcelona, farmacia del doctor Pizá; Valencia, Hijos de Blas Cuesta; Málaga, farmacia del doctor Peláez.

SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero-fosfato
de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **Frasco 2'50 pesetas.** Farmacia del doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid.

EL ESTÓMAGO
ARTIFICIAL

(POLVOS DEL DR. KUNTZ)

CURA LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

7'50 PESETAS CAJA; **4** PESETAS, MEDIA CAJA
EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO.

TOS FERINA

Y TODA CLASE DE TOS. EN LOS NIÑOS.

desaparece en pocos dias con

LACTOFERINA

del Dr. M. CAIDEIRO.

5 pesetas caja en todas las farmacias.—J. D. G. García. Capellanes, 1, Madrid.—Por **5.50 pesetas** lo remite á Provincias el autor.—Muestras gratis á los médicos que las pidan.—Puerta del Sol, 9, Madrid.

POLVOS ANTIDIARRÉICOS

DE

J. Fernández Conde.

Por su acción antiséptico-astringente y sedante son insustituibles en el tratamiento de las *diarreas crónicas*, tuberculosis, verde de los niños, etc., y siempre que haya *tenesmo* ó irritación intestinal.

DEPÓSITOS: Principales farmacias y en la del autor en **Herencia (Ciudad Real).**

VALS-VIVARAISES

Núm. 1.—Afecciones de las vías digestivas.
Núm. 3.—Gota, Reuma, Diátesis úrica.
Núm. 5.—Afecciones del hígado, Diabetes.
Núm. 7.—Afecciones de los riñones, Piedra.
Núm. 9.—Afecciones del estómago.
El médico puede indicar siempre el número más eficaz.

LA SIFILIS

Herpes, tumores y vicios de la sangre, **se curan radicalmente**, haciendo uso de la **Solución iodurada arsenical**, preparada por **GARCÍA REVENGA**, Plaza del Rastro, núms. 3 y 4, Farmacia.

FABRICA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MOVIDA A VAPOR
DE ANTONIO SERRA.—REUS.

Almacenes y despacho; Pelayo, 9, Barcelona.

Elaboración en grandé escala de Bolados purgantes.—Granulados y cápsulas gelatinosas.—Extractos flúidos obtenidos por el vapor y a vacío.—Extractos blandos por los mismos sistemas.—Aguas y alcohóles destilados.—Vinos y Jarabes medicinales.—Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de Precios al **Agente en Madrid JOSÉ SOLA Y CID, Tudescos, 35, 1.º**

NOTA. Se admiten encargos para elaborar cada clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA GRATUITA

Á TODOS LOS EDITORES
QUE ENTREGUEN DOS EJEMPLARES
PUBLICATIONES RECOMENDADAS

Higiene pública y privada, por el Dr. Juan Pablo Langlois, Profesor agregado á la Facultad de Medicina de París, etc. 2.ª edición, corregida y aumentada; traducida por el Dr. R. Rodríguez Ruiz, y revisada y anotada por el Dr. R. Rodríguez Méndez, con numerosos grabados en el texto. Se ha publicado el cuaderno 6.º

Tratado práctico de los métodos de exploración clínica, por el profesor Dr. H. Sahli, de la Universidad de Berna, traducido directamente de la tercera edición alemana por el Dr. D. León Cardenal, etc., ilustrado con grabados á dos y tres tintas. Se ha publicado el cuaderno 8.º

Todas estas obras de fondo, cuya importancia y valía se elogia y enaltece con sólo citar las materias que comprenden y los autores que las escriben, son editadas por la Casa editorial de los Sres. Salvat é Hijo, de Barcelona, Mallorca, 294. —Se publican por cuaternos quincenalmente, al precio de una peseta cada uno. Puntos de suscripción: **Salvat é Hijo**, Barcelona, 294. **Moya**, Madrid, Carretas, 8. **Martín**, Minas, 8.

Dr. L. Luciani.—Director del Instituto Fisiológico de la Real Universidad de Roma. — *Fisiología Humana*. Traducida por P. Ferrer Píera, etc., dirigida y anotada por el doctor don Rafael Rodríguez Méndez, catedrático de la Universidad de Barcelona. Barcelona. Establecimiento editorial de Antonio Virgili S. en C.—Calle de Rosellón, 106. Se publica en cuadernos de 40 páginas con escogida ilustración en negro y colores. Precio de cada cuaderno, una peseta. Se han publicado los cuadernos 13 y 14. (Dos ejemplares.)

L'Édition médicale, 29, Rue de Seine, París. Se ha publicado el número 60 de la notable colección *Comment and défend du rhume et des bronchites*, par le docteur Héctor Grasset.—Folleto de 60 páginas en 8.º, con figuras en el texto.—Precio, un franco.

Climatoterapia Española en la tisis pulmonar, ó *Estudio de los diversos puntos que en España, islas Baleares y Canarias pueden utilizarse como sanatorio para los tísicos*, por D. Agustín Bassols y Primo y prólogo de D. Rafael Rodríguez Méndez. Volumen de 416 páginas en 4.º, de edición escogida.—Barcelona, Jaime Leix, editor, Fuente de San Miguel, 6, á quien deben hacer los pedidos.—Precio, 6 pesetas.

ESTREÑIMIENTO

Expresivos elogios de todas partes acerca



del remedio de Munyon para el estreñimiento.

Un acreditado negociante dijo: «Es lo mejor que se conoce para el estreñimiento; alivia casi al instante.»

Un conocido facultativo escribe: «Lo estoy usando diariamente en mi práctica profesional. Sus efectos son como magicos.»

El editor de una publicación eminente dice: «En verdad es maravilloso. Su conveniencia es indiscutible.»

Un importante droguero telefona: «Remitan otras cinco gruesas de *Remedio de Munyon para el estreñimiento*. Tiene una demanda enorme.»

¡Mejor que los Catárticos!

¡Mejor que los Supositorios!

¡Mejor que las Lavativas!

¡Mejor que cuanto se ha descubierto en su género!

Precio: 1.25 pesetas.

Munyon tiene específicos para cada enfermedad, casi todos á 1.25 pesetas.

Pídase la *Guía de la Salud* (gratis). Consultas por correspondencia, confidenciales y libre de todo gasto al

DR. MUNYON (FILADELFIA), n.º 1505 Arch St.

Agentes generales en Madrid: Hijos de Carlos Ulzurum, Guillermo García. De venta al por menor en las farmacias García Cenarro, Abada, 4; Viuda del doctor Somolinos; Sucesores de Castellví y en las principales del mundo.

Agentes generales en Barcelona: V. Ferrer y C.ª, Hijos de J. Vidal y Ribas. (A. 1.)

1 peseta 50 cént. anuncio.

ANUNCIOS PROFESIONALES

VACANTES DE MÉDICOS

La de médico-cirujano de Corpa (Madrid), partido de Alcalá de Henares, dotada con 300 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Víctor Salamanca, hasta el 30 de Julio.

La id. de Monfarracinos (Zamora), partido de Zamora, dotada con 600 pesetas. Solicitudes al id., D. Jerónimo Martín, hasta el 30 de id.

La id. de Huesca (Jaén), partido de Cazorla, dotada con 1.000 pesetas. Solicitudes al id., D. Mateo Basilio del Río, hasta el 1.º de Agosto.

Una de las dos plazas de id. de San Pedro de Latarce (Valladolid), partido de la Mota del Marqués, dotada con 500 pesetas. Solicitudes al id., D. Atanasio Domínguez, hasta el 1.º de id.

La de médico-cirujano de Riva de Saelices (Guadalajara), partido de Atienza. Solicitudes al id, D. Zacarías Mateo, hasta el 2 de id.

La id. de Rozas de Puerto Real (Madrid), partido de San Martín de Valdeiglesias, dotada con 400 pesetas. Solicitudes al id., D. Jerónimo Martín, hasta el 3 de id.

La id. de Corcos (Valladolid), partido de Valoria la Buena, dotada con 750 pesetas. Solicitudes al id., don Cándido Hernández, hasta el 3 de id.

La id. de Santiago de Tudela en el valle de Mena (Burgos), partido de Villarcayo, dotada con 600 pesetas. Solicitudes al id., hasta el 4 de id.

La de id. de Ulea (Murcia), partido de Cieza, dotada

con 999 pesetas. Solicitudes al id., D. Damián Abellán, hasta el 4 de id.

La id. de Ermúa (Vizcaya), partido de Marquina, dotada con 1.875 pesetas. Solicitudes al id., D. Domingo Acha, hasta el 4 de id.

La id. de Mirandilla (Badajoz), partido de Mérida, dotada con 200 pesetas. Solicitudes al id., D. Casimiro Galán, hasta el 4 de id.

La id. de Cabrejas del Pinar, de la provincia y partido de Soria, dotada con 50 pesetas. Solicitudes al id, don Francisco García Martínez, hasta el 4 de id.

La id. de Barbadillo de Herreros (Burgos), partido de Salas Infantes, dotada con 1.000 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Julián Salas, hasta el 24 de Julio.

VACANTES Y VENTAS DE FARMACIAS.

La de farmacéutico de Villardefrades (Valladolid), partido de Mota del Marques, dotada con 100 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Pedro Pérez, hasta el 1.º de Agosto.

La id. de Salomoral (Salamanca), partido de Peñaranda Bracamonte, dotada con 180 pesetas. Solicitudes al alcalde, D. Juan Timoteo Plaza, hasta el 2 de id.

La id. de Trijueque (Guadalajara), partido de Brihuega, dotada con 300 pesetas. Solicitudes al id., D. Claudio Pajares, hasta el 2 de id.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

¡Gran invento!

ZOTAL

Burgoyne, Burbidges et C.^a LONDRES

PODEROSO DESINFECTANTE, MICROBICIDA, INSECTICIDA Y DESODORANTE

NO ES VENENOSO NI CORROSIVO

APLICACIÓN DEL ZOTAL EN LOS USOS

MEDICINALES Y DOMÉSTICOS EN LAS PERSONAS

El **ZOTAL** cura radicalmente el **Mal de la pezuña** en los ganados de **cerda, lanar, vacuno, cabrío, etc.**

El **ZOTAL**, también cura rápidamente la **roña** en las **ovejas, el percoz** en los **caballos, mulos y burros**, la **sarna** en los demás animales, y, sobre todo, hacer desaparecer los innumerables **insectos** que atacan á los animales en pira y que dan origen á muchas enfermedades.

El **ZOTAL** es indispensable á los **ganaderos y veterinarios**, para desinfectar los locales donde reposen los ganados, así como para evitar con tiempo el desarrollo de la epidemia.

El **ZOTAL**, ha venido á resolver un importantísimo problema á los **horticultores y labradores**, pues mata los muchos insectos que se desarrolla en la época de madurez de los frutos, mermando grandemente las cosechas.

El **ZOTAL** ha sido considerado como uno de los mejores insecticidas contra la **langosta**, por su fácil manejo, su solubilidad en el agua, su economía, y, sobre todo, por su rapidez en destruirla, sin perjudicar en lo más mínimo á los sembrados.

Comprobado por Médicos, Ingenieros, Veterinarios, Labradores y Ganaderos, recomendamos tan útil producto á nuestros lectores, seguros que al usarlo nos lo agradecerán.

El **ZOTAL** se vende al público en latas decoradas de 1 litro. Latas decoradas de 5 litros. Bidones de hierro de 23 litros (5 galones.) Bidones de hierro de 92 litros (20 galones).

Para instrucciones y venta al por mayor, dirigirse á

**J. G. ESPINAR.—Laboratorio
COLISEO, 2, SEVILLA**

Unico concesionario para la venta exclusiva en España.

**Pídase en todas las Droguerías, Farmacias
y Centros de Específicos de España.**

2 pesetas 50 cénts. anuncio.

Cataros, Tos, Ronquera

Licor de Brea

ESPINAR

El favor constante que dispensan los señores Médicos y el público en general á este precioso medicamento, es el mejor elogio que puede hacerse de sus virtudes medicinales en la curación de las afecciones de la **garganta, pecho y la vejiga.**

Con el uso del **Licor de Brea Espinar**, de igual composición que el «Alquitrán Guyot», que era uno de los más estimados antiguamente, se evitan los enfermos de pagar 10 y 12 reales por un frasco, pues el producto español es de precio reducido con relación al extranjero.

Al por mayor: Laboratorio de

**J. G. ESPINAR
SEVILLA**

**Pídase en todas las Dr. guerías, Farmacias
y Centros de especialidades de España.**

5 pesetas anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MAGNESIA EFFERVESCENTE DEL DR. TRIGO AL LIMON PURO

Premiada en la Exposición de Madrid de 1898 y en la de París de 1900.—Diploma de honor y medalla de oro en la de Niza de 1901.—Aprobada por la Real Academia de Medicina de Valencia.

Esta excelente preparación, la más acreditada en nuestro país, elaborada á la inglesa, es el refresco atemperante más apropiado en nuestro clima. Rechazar las imitaciones y pedir siempre la **legítima MAGNESIA del Dr. Trigo**.—De venta en todas las farmacias y droguerías de España, y laboratorio del autor, calle de Sagunto, número 144, VALENCIA.

PASTILLAS DE MENTOL Y COCAINA DE RETUERTO.

De resultado rápido y seguro, para combatir las enfermedades de la boca y garganta; tos por irritación, ronquera, afonía, cosquilleo, fetidez de aliento, anginas, dolor, picor, sequedad é irritación de garganta.

Útiles á los fumadores, cantantes y oradores.

Sin rival en los catarros y tos pertinaz. Uso: ocho pastillas al día, ya sea una hora antes ó después de las comidas. Venta en todas las farmacias. **Caja, 0'50 ptas.** Plaza de Santo Domingo, 6, (frente á Isabel la Católica). MADRID.

1 peseta 25 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

Especialidades Amargós

Premiadas en las Exposiciones universales de París, Barcelona y Suez.

VINO AMARGÓS

Tónico nutritivo de peptona, quina, coca del Perú y vino de Málaga. Es el más precioso de los tónicos y el único reconstituyente natural y completo. Excita el apetito, activa la nutrición y hace recobrar las fuerzas.

Vino vital Amargós

Al extracto de *Acanthea virilis* compuesto Poderoso reparador y estimulante de las fuerzas físicas é intelectuales.

VINO iodo-tánico-fosfatado AMARGÓS

Sustituye con ventaja al aceite de hígado de bacalao y sus emulsiones.

PARA LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS

Elixir polibromurado Amargós

UNIVERSALMENTE RECOMENDADO POR LOS MÉDICOS MAS EMINENTES

Contiene los bromuros *estrónico*; *potásico*, *sódico* y *amónico*, QUÍMICAMENTE PUROS, asociados con sustancias tónico-amargas; 2 gramos de bromuros por cucharadas de 15 gramos

También preparamos: **Vino de kola Amargós**; **Kola granulada Amargós**; **Kola granulada iosiatada Amargós**; **Tónica Amargós**, á base de glicerofosfato de cal granulada; **Glicerofosfatos granulados Amargós**; **Carbonato litina granular efervescente Amargós**; **Pastillas Amargós**, de cocaína, clorato potásico y boratosódico; **Elixir clorhidro-pepsico Amargós**; **Elixir tridigestivo Amargós**; **Cecitina granulada Amargós**.

Gran Farmacia Amargós, Plaza de Santa Ana, 9, Barcelona.—Farmacia Passapera, Fuencarral, núm. 110, Madrid, y principales farmacias y droguerías del mundo.

GRAN BALNEARIO DE BETELU (NAVARRA)

Establecimiento acreditadísimo con más de un siglo de existencia. Servicio hidroterápico de primer orden. Cocina española y francesa. Alumbrado eléctrico, correo, telégrafo y capilla con culto diario.—Servicio de coches á las estaciones de Tolosa, línea del Norte y á Irurzun, línea de Zaragoza á Alsasua.

Dirigirse a

D. J. Vicente Balda
(BETELU)

1'25 pesetas anuncio.

ASMA Disnea, Opresiones, Catarros bronquiales.

Para curar estas enfermedades, el mejor tratamiento es el **Jarabe-Medina de Quebracho**. Los Médicos lo recetan con éxito extraordinario hace 18 años. Lo atestiguan así los principales periódicos profesionales de Madrid: *El Siglo Médico*, *La Revista de Medicina y Cirugía prácticas*, *El Jurado Médico*, *La Correspondencia Médica* y otros de provincias, en largos artículos, en los que se demuestra la eficacia del **Jarabe-Medina de Quebracho**.

Serrano, 36—Madrid—Farmacia de Medina.

EMULSION NADAL

que confiere el 80 p. 100

del aceite hígado bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos.

ANALIZADA por el Dr. Bonet catedrático de la Facultad de Farmacia en MADRID
Aprobada y recomendada por el Ilustre Colegio Médico de BARCELONA

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADEABLE

Alimento concentrado y medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento de los huesos y salida de los dientes, necesario á los niños, embarazadas, personas débiles. Cura la Tos, Catarros, Tisls. Escrófulas. Raquitismo. Linfatismo, aumenta la leche y el vigor.—Reconstituyente heroico en las enfermedades convulsivas, convalecencias, diabetes, etc.—Se conserva indefinidamente.—En las farmacias.

1,25 pesetas anuncio.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO

REVISTA SEMANAL

DE **MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA**

FUNDADA EN EL AÑO 1881

(Eco imparcial de la Ciencia y de los intereses Profesionales.)

ORGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MEDICO-FARMACEUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES, (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA).

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA.

Mención de honor concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

DIRECTOR FUNDADOR:
D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO.

Única Revista Médico-farmacéutica, premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

DIRECTOR PROPIETARIO:
DON DIO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas, en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española, de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta trimestre, 2.50 id.; Provincias, semestre, 5.50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 8 id., oro; año, 15 id. Los pagos adelantados. Provincias, por insaculaciones de numerario remitidas por Correo y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, más 0.10 por el timbre de cada uno; y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MEDICO-FARMACEUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, ó sea los días 7, 14, 21 y 28.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: VALVERDE, 48 Y 50, PRINCIPAL.

SUMARIO.

Sección profesional: Mirando al mañana.—La semana.—Un voto de calidad y de viril protesta contra la circular conminatoria del colegio de médicos de Sevilla.—*Sección científica:* Enfermedades del aparato digestivo, según la topografía de los órganos, por el doctor A. Marin Perujo.—Algunas observaciones á propósito del tanígeno, por el doctor A. Tausig, de Viena.—Reglamento provisional de la Asociación de la Prensa Médica Española.—La igualdad fotográfica ó aparente.—*Noticias.*—Anuncios profesionales y vacantes.

SECCION PROFESIONAL.

MIRANDO AL MAÑANA

Damos ya por hecho consumado la confirmación oficial del fracaso de la colegiación obligatoria; pero no así el desistimiento de los que la pretenden imponer á toda costa, para continuar actuando de caciques, ó bajás de siete colas, en competencia con los más renombrados sátrapas.

Firmes en este criterio, que de cierto nos parecería ver desmentido, no dudamos de que, á pesar de la derogación de la colegiación obligatoria, las actuales Juntas de gobierno de los Colegios provinciales, persistirán en proseguir constituyendo dichas Juntas, no tan sólo como un medio de seguir organizados, acechando la ocasión

de sorprendernos con otro San Carlos de la Rápita, faccioso médico, sino también para satisfacer las de la enemiga, que tienen á todos los opuestos á sus ideas y contrarios á sus personas, satisfacción que han disfrutado en el reparto de patentes y de los déficit las Juntas de gobierno de los Colegios Médicos, y que de seguro satisfarían en lo sucesivo más inquiniosamente, si dichos Colegios continuaran disfrutando las atribuciones que se les concede en el Real decreto de las patentes, y los opuestos á la colegiación no acudimos á la nueva evolución ó reorganización de los Colegios obligatorios en voluntarios.

La disyuntiva es bien clara y terminante: ó se derogan las atribuciones de reparto concedidas á los Colegios médicos ó, de no derogarse, los protestantes contra la colegiación obligatoria, deben concurrir, en su defensa, á la elección de cargos para prevenirse contra un abuso de atribuciones contributivas, mucho más escandaloso que el cometido hasta la fecha, ya que no también por así demandarlo el carácter voluntario en que evolucionan los actuales colegios; pues, aunque la más embotada susceptibilidad y la más atenuada corrección, exigen la dimisión de las actuales Jun-

tas de gobierno, una vez declarada oficialmente la derogación de la colegiación obligatoria, es casi seguro que los que las constituyen, por ser los heraldos de la condición obligatoria, cambien de opinión y se declaren heraldos de la voluntaria, para continuar sus aficiones caciquiles.

A esta activa intervención estamos obligados todos los contrarios á la colegiación obligatoria; las delegaciones de distrito deben ser sustituidas por Asociaciones autónomas, y constituirse eligiendo libremente los cargos de su Junta de gobierno; los Colegios provinciales deben formarse con los profesores de las capitales y también organizarse por distritos, evolución iniciada ya en la villa y corte, hace algunos meses, y que tal vez pronto llegue á ser un hecho.

Ya es hora, que los más sacudan la apatía culpable de este período de cuatro años de perturbación y lucha entre colegiadores y anticolegiadores, y en el que tan sólo se han destacado los egoísmos profesionales, en desprestigio de la clase médica, á la que se la ha exaccionado *millón y medio de pesetas*, sin haber contribuido á nada práctico ni filantrópico que merezca los generales plácemes.

LA SEMANA.

El Siglo Médico, perpetúa en su mutismo, ante las ya generales y de día en día, más persistentes manifestaciones de que no existe la Colegiación obligatoria, hasta el extremo de asegurarse que muy pronto se publicará la resolución definitiva, que así las confirmen en la *Gaceta*. Tanto en sus dos números anteriores y en este tercero y último, nada dice en contrario, dando más visos de certeza oficial y de derecho, á lo que la tiene ya de hecho, pues la más sensata mayoría de las Juntas de gobierno, de los Colegios provinciales obligatorios, han suspendido sus requerimientos y conminaciones para obligar á inscribirse á los aún no colegiados, y no pocas han suspendido la cobranza de cuotas y otros actos reglamentarios.

La conducta de nuestro colega es ciertamente muy significativa, pues en iguales ó parecidas circunstancias, cuando la Dirección general de Sanidad resolvió el expediente incoado por un colegio, para que anulara el nombramiento de un médico director interino de baños, por no ser colegiado, y desestimó la pretensión, por juzgar suspensa la Colegiación obligatoria en virtud del auto del Tribunal de lo Contencioso, el Director general se apresuró á confesar que había padecido error, anunciando en *El Siglo Médico* la Real orden que días después apareció en la *Gaceta*.

La prematura y oficiosa publicidad de entonces, da indubitable importancia al mutismo de ahora.

Sobre los buenos indicios del silencio de *El Siglo Médico*, me resulta prueba plena, de lo contrario de los vientos oficiales, para la Colegiación obligatoria, el mal humor y enfado de *La Farmacia Moderna*; dicho colega, que no ha mucho se deshacía en elogios al Ministro de la Gobernación, le acusa ahora de ligero, informal é ignorante, porque dijo en varias audiencias que no se podía obligar á colegiar al que no quisiera colegiarse; he aquí uno de sus párrafos:

«Porque, una de dos: el señor Moret sabía ó ignoraba que procedía inconstitucionalmente al suscribir la última Real orden (la de tramitación de la declaración de incompetencia del Tribunal Contencioso administrativo). ¿Lo sabía? Pues entonces infringió premeditadamente la Constitución del Estado, y, por este hecho, debió de exigírsele por el presidente del Consejo, con la responsabilidad en que hubo de incurrir, la dimisión de su cargo (esto debió sucederle al señor Capdepón por firmar un decreto faccioso, á espaldas del Consejo de Estado). ¿No lo sabía? Pues queda juzgado *ipso facto*, el ministro que desconoce la propia Constitución (¿la propia?) que está llamado á respetar y á hacer cumplir. El dilema no tiene escape.»

Ni tampoco la bochornosa contradicción de Don Luis I y Don Luis II.

Y prescindo de otros comentarios por la buena nueva que expresan las protestas de *La Farmacia Moderna*.

* *

Suplico á los que nos favorecen leyendo nuestra Revista, que se fijen en la notable contestación que dirige don Javier Lasso de la Vega, reputado profesor de Sevilla, al presidente del respectivo Colegio médico, protestando contra el plazo conminatorio conque se le pretende obligar á colegiarse.

Me consta que son muchas y de calidad las enhorabuenas y las valiosas adhesiones que de la capital y de los pueblos de la provincia recibe nuestro querido amigo, por acto tan digno y tan gallardo, en este período decadente en que tanto abundan los pusilánimes...

Por si en algo lo estima, yo le expreso mi entusiasta pláceme.

* *

Es frecuente que al tratar en conceptos generales de incorrecciones y deficiencias, sobre un asunto determinado, aquellos que menos motivos tienen, se den por aludidos, mientras que los causantes del entredicho en que se pone lo que se juzga, se hacen el sueco; esto sucede con el artículo publicado en nuestro número antepenúltimo, epigrafiado, *Latifundios Académicos*.

Y, sin embargo, los informes que con frecuencia se remiten á la dirección de nuestra revista, acentúan la gravedad de los hechos escuetamente insinuados en dicho artículo, pero de tal gravedad, que me asombra y hasta envidio, y más con estos calores que nos derripen, la frescura de los que cotizan y aquilatan la influencia oficial, para el mejor servicio de academias particulares.

Las ayudantías y *auxiliaranzas, pro pecunia et ab honorem*. á juzgar por lo que nos informan, no tendrán efectividad ni serán motivo de latifundios académicos en el curso próximo.

* *

Las noticias internacionales sanitarias son alarmantes en estos últimos días; continúa la peste bubónica localizada en algunos puntos y como en acecho, esperando circunstancias para esparramarse, y el cólera se enseñoorea en todo el Asia y Oceanía; en Persia, China, el Japón y Filipinas, está causando estragos.

En la división naval francesa de China se han señalado bastantes casos, seguidos muchos de muerte.

Respecto á Filipinas, dicen que la epidemia es de las más violentas que se han conocido, pasando de mil las defunciones diarias de los coléricos.

Tal estado requiere gran rigor en los servicios sanitarios de nuestras fronteras.

GIL BLAS.

UN VOTO DE CALIDAD Y DE VIRIL PROTESTA

CONTRA LA CIRCULAR CONMINATORIA DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE SEVILLA.

Sr. Presidente del Colegio de Médicos de Sevilla.

Muy señor mío y respetable comprofesor: Acabo de recibir la circular que con fecha 28 del corriente me dirige, concediéndome, en disconformidad con los Colegios de Madrid, Badajoz, Huesca y otros que fijan más ó menos tiempo, un mes de plazo para inscribirme en el Colegio de Sevilla, é insinuándome fraternalmente los perjuicios que, si no me inscribo, habrán de irrogármese.

Supongo que el ejecutor de esa sentencia, es decir, el encargado de irrogármelos, será ese mismo Colegio, para tan conciliadores fines creado, y de tan fraternales propósitos poseído.

Y el que suscribe, después de dar las gracias por tan amistosa advertencia, declara que basta la lectura de esa circular, primera manifestación de una institución naciente, para convenir en que la existencia de los Colegios es incompatible con la libertad y autonomía del hombre de ciencia, y atentatoria á la unión y la paz de la clase médica, falazmente invocadas por los vejatorios Estatutos de la colegiación.

Y la prueba es evidente. El mero hecho de dirigirse á sus colegas en tono autoritario y con insinuaciones amenazadoras, rompe ya la armonía y los mutuos respetos que hasta aquí permanecieron incólumes, y si esta impropia conducta lastima la delicadeza de los que, por su corrección y su cultura, jamás necesitaron de reconvenciones ni amonestaciones previas, en la misma proporción lastima el buen concepto de los que, con tan irreflexiva ligereza, hicieron la susceptibilidad de sus dignos compañeros.

Consta á la agrupación constituida en Colegio de Médicos de Sevilla, que casi todos sus comprofesores son vehementemente opuestos á la colegiación; constatale, asimismo, que han firmado una exposición contra ésta, y constatale que muchos de ellos se han colegiado protestando contra la imposición á que se les sometía.

Pues si ese Colegio conoce estos hechos; si ese Colegio sabe que la exposición que contra la colegiación obligatoria se ha presentado á las Cortes del reino, va firmada por la mayoría de los médicos de esta provincia; si en verdad desea la unión y bienestar de la clase y no el efímero disfrute de una oligarquía deleznable y liviana; si ese Colegio es genuino representante de la voluntad y leal defensor de los derechos de sus compañeros, lo primero que ha debido hacer es no conminarlos con amenazas, sino participar á los poderes públicos que la colegiación obligatoria provoca en esta provincia la más decidida oposición; y si la Superioridad insistiera, ese Colegio debe dimitir en masa, antes que convertirse en esbirro de la clase, encargado de irrogar perjuicios á sus inofensivos y confiados compañeros. Todo debe intentarlo antes que dividirnos en colegiados por afición, y colegiados por fuerza; en vencedores y vencidos; todo, antes que escarnecer la dignidad de una profesión liberal, en la persona de cuantos padezcan la humillación de verse colegiados contra sus convicciones y su voluntad.

El más persuasivo ejemplo de respeto á sus compañeros que puede dar el Colegio es, precisamente, respetarlos; acatar sus decisiones; renunciar á violencias inquisitoriales impropias de hombres de ciencia devotos de la razón; y erigirse en imparcial conservador, ya que no en impetuoso defensor de la autonomía y los fueros profesionales, dejando en buen hora el castigo de los delincuentes á los Tribunales de Justicia; la fiscalización de las tributaciones á los

subalternos de la Administración, y la persecución del intrusismo á los agentes de policía.

Sólo el cultivo de la ciencia es misión digna del obrero intelectual; pero ese cultivo no multiplica su eficacia, como el capital, por virtud de la acumulación y la asociación.

Las obras maestras del arte y las altas concepciones científicas y filosóficas no son fruto de la acción colectiva: el concurso de las medianías, por muchas que fuesen, no equivaldría en las artes al genio de un Miguel Angel, ni en medicina á las intuiciones de un Claudio Bernard, ni á su vez éstos necesitaron de la cooperación colectiva para dar vida eterna á las creaciones de su inspiración.

Pero dejemos el aspecto científico y pasemos al social ó gremial.

Los Estatutos de la Colegiación, que parecen redactados por un enemigo de la clase médica, privan á ésta del amparo de la justicia y de los derechos que otorga la Constitución del Estado. Y en efecto, ¿cómo ha de ser justo ni legal, que un miembro útil de la sociedad, un médico autorizado por un título para ejercer su carrera en todos los dominios españoles, sea condenado con toda su familia, por sus émulo profesionales á pena de muerte por hambre si no posee más recursos que su carrera, en castigo de no colegiarse, cuando, según las leyes del Reino, al criminal más empedernido y reincidente, no le imponen los Tribunales de la Nación, únicos representantes legítimos del Poder Judicial, castigo sin proporcionarle antes las garantías del juicio oral y público y del defensor?

¿Cómo ha de acatar ningún espíritu recto esos Estatutos, donde se establece, hablando de las penas, que contra la primera de éstas no hay apelación? ¿Qué Estatutos son esos que cerrando la puerta de la apelación abren la del desquite y la venganza, y erigen á un simple particular, acaso corroído por la *invidia medicorum*, en Tribunal Supremo, dictador de fallos inapelables, mientras privan al ciudadano inocente, bienhechor y sabio, de un derecho que pueden ejercer los más abyectos delincuentes?

Y si por virtud de tan desatinados Estatutos creadores de un caciquismo profesional, se conceden tantas prerrogativas á los unos, y se niegan tantos derechos á los otros, ¿quién ha de querer colegiarse para exponerse á tan afrentosas vejaciones, ni quién ha de tener prisa en formar Colegio para acaparar pronto esa autoridad despótica, y poder lanzar sobre sus compañeros sentencias inapelables fundadas en el incógnito Código de su acaso malévola voluntad?

Si la institución de los Colegios fuese útil, ya acudiríamos todos á inscribirnos y robustecerla; mas es tan arbitraria, tan opuesta al espíritu de la clase y de las leyes vigentes y de la Constitución del Estado, que aún no es firme su existencia á pesar de los años transcurridos desde su creación; aún hay provincias donde no se han constituido los Colegios, sin que por esto padezcan coacción ni daño los profesores que allí ejercen; hoy de Valencia, ayer de Madrid, mañana de Sevilla, todos los días llegan á los altos poderes del Estado representaciones y solicitudes acerca de los conflictos que ocasiona la colegiación obligatoria cuya derogación impetran: la propia prensa ministerial repite con el ministro del ramo que la colegiación obligatoria es anticonstitucional y que *no se puede obligar á colegiar al que no quiera colegiarse*; y la clara inteligencia del ilustrísimo Director general de Sanidad, en la misma real orden transcrita en la circular del Colegio, prevé que éstos pueden fácilmente caer en luchas de banderías, de intereses personales, molestándose y vejándose unos á otros los colegiados y termina vaticinando proféticamente: *Si... á este Ministerio y Dirección llegasen nada más que los testimonios de luchas, rencores y enemigas... los Colegios se desacreditarán en breve; producirán en los Centros oficiales el natural disgusto y la mis-*

ma entidad que les dió vida les condenará á muerte...

En estos vaticinios, reflejos involuntarios de las presunciones que crecen en el ánimo del Director general de Sanidad, el Colegio de médicos de Sevilla, ajeno á toda ambición de dominio y de autoridad, y fiel intérprete del verdadero sentimiento de la clase, debe participar al ilustrísimo señor Director general de Sanidad, que sus perspicaces previsiones se han cumplido; que en la provincia de Sevilla es perturbadora la colegiación que la mayoría de los que la aceptan lo hacen protestando contra la violencia que se les impone; y que el Colegio de Médicos de Sevilla cumple un deber ineludible apoyando la súplica de sus compañeros que demandan con apremiante ahínco la derogación de la colegiación obligatoria, verdadera manzana de la discordia lanzada en el seno de las clases médicas.

Si así lo hace el Colegio de Sevilla, merecerá el aplauso de todos sus compañeros; mas si por satánica tentación, prefiriera la conservación de sus poderes dictatoriales á los aplausos y cordialidad de sus colegas, el que suscribe declara por sí y en representación de numerosos y distinguidos profesores, que á pesar de los perjuicios con que se les amenaza, no han de inscribirse mientras la colegiación obligatoria no sea una ley depurada de arbitrariedades, y sancionada y votada por las Cortes de la nación.

Esta discrepancia de opiniones no merma en lo más mínimo los respetos y amistad que á usted profesa su afmo. s. s. q. l. b. l. m.,

JAVIER LASSO DE LA VEGA Y CORTEZO.

SECCION CIENTÍFICA.

ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

SEGÚN LA TOPOGRAFÍA DE LOS ÓRGANOS

Lección dada el día 14 de Febrero de 1902, en la Facultad de Medicina de Madrid

por el Dr. A. MARÍN PERUJO

(CONTINUACIÓN).

Es muy diferente el concepto clínico y aún el terapéutico de la gastroptosis del de la gastro-ectasia. En ésta descende el borde inferior del órgano, pero no el superior; cederá la corvadura mayor, no la región correspondiente al cardias; la parte más declive retiene materiales, cede, se dilata; de todos modos su característica es el éxtasis, la retención.

El estómago gastroptótico puede permanecer y permanece del mismo diámetro, de la misma capacidad, normalísimo en estos conceptos; pero es estómago caído, descenderá de la parte inferior, porque también ha descendido de la parte superior; su nota más característica es ésta; es *accesible*, es apreciable el cardias.

Los síntomas pueden ser variados y confusos, pero es lo casi seguro que no predominarán los correspondientes á la gastro-ectasia. Sin insuflación ó sin inyección líquida, que practicadas muy deliberadamente... casi es haber ya diagnosticado, será difícil el diagnóstico.

El estómago dilatado es el estómago grande. Este estómago, en grandes bebedores ó comedores, en hombres de gran talla, etc., puede llegar y aún sobrepasar la falaz barrera reglamentaria del centro umbilical. Y, sin embargo, podrá no ser estómago gastro-ectásico, ni aún siquiera dispéptico. No retiene materiales, proyecta bien y á tiempo las substancias á través del píloro; está dotado de fuerza motora igual y aún superior al de otras personas completamente sanas; en suma: la dilatación, la megalogastria, no es la gastro-ectasia.

El estómago gastro-ectásico, es, pues, el dilatado,

el grande, sí; pero también el patológico, el que funciona no sólo anormalmente dispepsia, etc., sino acusando un gran rebajamiento del poder motor, una gran debilidad de la fibra muscular lisa, que da por resultado el éxtasis, la retención permanente, comprobada por un buen lavado gástrico á las ocho, diez ó muchas más horas de una comida, lavado que pone en evidencia materiales estancados, la gran insuficiencia para contraerse y evacuarse, con todos los fenómenos consecutivos de cloaca, fermentaciones, infección, vómitos, etc., etc.

El estómago *atónico*, el *insuficiente*, es como el primer grado de la gastro-ectasia. La musculatura gástrica está en baja; no se contrae bien; el alimento permanece más tiempo que el normal en el órgano quimificador: de aquí al éxtasis permanente no hay más que un paso.

Tal como tengo yo ahora entre mis manos el estómago de este cadáver, pero distendido al *sumum*, hará gran prominencia en el vientre, voy á suponer que con característico relieve, como en una *hícida* insuflación; se proyectará atrás también *llenando* la región dorsal correspondiente. Este será el estómago *distendido* timpánico. Cuidado con confundir, como se propende á veces, esta distensión con la dilatación gástrica. El estómago dislendido por el gas, se infla, sí, como una pelota de goma, y por eso se hace prominente y lo ocupa todo; pero no descende, no tiene límites infra-umbilicales, no produce sino, en todo caso en pequeña cantidad y secundariamente, gran cantidad de líquidos; no represente la inercia motora que da el éxtasis de materiales gástricos y la formación de la cloaca de infección; en suma: no es, como en la gastro-ectasia, la característica de la afección el gran rebajamiento de la fuerza motora, el ceder y dilatarse, y, sobre todo, el contraerse y proyectar deficientísimamente en el duodeno el contenido.

El estómago timpánico es como una tormenta... de *gas*, en que, según las compensaciones y fuerza contractil, se producen fenómenos variadísimos de estancación gaseosa, eructación, expulsión por el intestino, *cambio* favorable (con ó sin ruidos gorgoteos, oleadas, chasquidos etc.) aún sin haber expulsión gaseosa.

Un recuerdo sobre el intestino grueso. Reflexiónese, teniendo en cuenta la gran extensión del colon, la cloaca cecal y la cloaca rectal, cuando ciego y recto son casi completamente impotentes, la inmensa cantidad de escibalos, como quien dice, el último residuo de la materia estercorácea, que pueden acumularse en tales depósitos. Quizá alguno de los que me escuchan recuerde aquella observación que publiqué referente á un vecino de Tarancón (Cuenca) que estuvo cinco meses y trece días sin deponer la más mínima cantidad de material estercoráceo, caso de los más notables en la ciencia. Enfermos que están treinta y cuarenta días sin lograr deposición, ya saben ustedes que se observan bastantes veces.

Esto me lleva á tratar un momento de la aplicación, hoy extendidísima, del lavado intestinal con el tubo de goma abocado á un depósito cualquiera para agua, sea éste el general, sea en caso apurado, improvisado con un gran embudo. En estos casos de gran estreñimiento, sobre todo si hay espasmo, irritación, se acepta el sucio, el lento; pero en estas ocasiones que digo, el ventajoso procedimiento de la irrigación aceitosa, no hay nada mejor que medio litro y aún más de aceite, inyectado por la noche al acostarse, ó en todo momento, si el asunto parece urgente. A la mañana siguiente ó aún á las pocas horas, el gran lavado con agua hervida, dejándola templada con ó sin un *poco* de ácido bórico, etc. (el intestino suele *agradecer* temperaturas de 34° á 35° mejor que de 37° ó 38°). Con dos litros, hasta con bastante menos, se llega al ciego y se *inunda* todo el intestino grueso. Pero es preciso tener muy en cuenta el ya casi viejo, pero inexcusable consejo relativo á la presión

(el depósito estará muy poco elevado sobre el plano de la cama), á la posición del enfermo (ó la posición de codos y rodillas con la región anal elevada, ó tenderse horizontalmente, pero sin almohadas de cabeza y hasta con éstas debajo de la región lumbar para que el medio cuerpo inferior esté elevado), á la lentitud para la inyección (si hay espasmo expulsivo, sise tiende á la incontinencia del líquido, hacer pausas, cerrar de cuando en cuando la llave de *caoutchouc* ó apretar la goma con los dedos é inyectar muy poco á poco el agua, y después, si fuere preciso, se aplicará tapón al recto durante un rato, sobre todo en los lavados para el diagnóstico). Con estas sencillas precauciones, con no enorme cantidad de líquido, se llega á la válvula ileo cecal, lo que no sucede en la posición ordinaria en que el recto y la Siliaca y apenas el colon descendente, son los que únicamente suelen llenarse.

Cuanto al procedimiento de Catani, quien asegura que pueden inyectarse seis litros de agua, la cual traspasará, no sólo la válvula ileo-cecal, sino el píloro, expulsándose por la boca y quedando establecida una corriente, es... curiosa novela.

(Concluirá.)

ALGUNAS OBSERVACIONES

Á PROPOSITO DEL TANIGENO POR EL DOCTOR A. TAUSIG, DE VIENA

Cualquiera que sea la utilidad y la necesidad general, hasta de una dieta bien reglada por el tratamiento de las diversas diarreas, no es menos verdad que en muchos casos, sobre todo en las enteritis subagudas y crónicas, no se puede pasar sin recurrir á los astringentes intestinales. El tanino, que antes se empleaba exclusivamente á este efecto, no llena completamente su objeto, porque antes de alcanzar el intestino enfermo, se precipita en parte, bajo la forma de compuesto insoluble, al nivel del estómago, donde provoca la cauterización de la mucosa. En el empleo prolongado, provoca mucha veces accidentes secundarios desagradables.

El derivado acetilico del tanino, que hace algunos años ha sido introducido en el arsenal terapéutico bajo el nombre de tanigeno, posee bajo este aspecto ventajas inapreciables sobre el tanino. Atraviesa el estómago sin descomponerse, no haciéndolo sino en presencia del jugo alcalino del intestino. La descomposición y la reabsorción se verifican lentamente, por lo que su acción astringente la puede hacer sentir sobre una extensión mucho más grande, alcanzando hasta las partes más inferiores del intestino grueso. Además ofrece las grandes ventajas de no atacar el estómago, ni alterar el apetito, y aun empleado durante un periodo prolongado, es muy bien soportado.

En las diarreas infantiles el tanigeno ha sido sobre todo recomendado por Escherich y Biedert entre otros. Yo prescribo el tanigeno desde 1896 y empleo este producto, no solamente en los niños, lacten ó no, sino hasta en los adultos. Al principio le prescribía indiferentemente, en todos los trastornos digestivos, catarros intestinales y diarreas. Voy á resumir, como sigue, las observaciones que á este objeto hemos podido recoger.

He obtenido incontestablemente los mejores resultados en los catarros intestinales subagudos y crónicos de los niños. Ya desde la tercera ó cuarta toma, se ve disminuir el contenido de moco y agua en las deposiciones, las heces se hacen más duras, y, ordinariamente, desde el tercer ó cuarto día, algunas veces más pronto, se ven aparecer las deposiciones normales. En los catarros intestinales crónicos, el proceso curativo marcha de una manera más lenta, pero no

es difícil reconocer igualmente el efecto del medicamento; mas, en este caso, para obtener un efecto duradero, es necesario administrar el producto á dosis más elevadas y durante un periodo de tiempo más largo, y aconsejo á este mismo objeto continuar aún durante algún tiempo y á dosis mitigadas, el uso del remedio, cuando los fenómenos catarrales han desaparecido ya por completo. Prescribo por término medio 0,25 gramos por dosis aislada para los niños hasta la edad de dos años, 0,50 gramos en los niños de más edad, y hago repetir estas dosis cuatro ó cinco veces en el día. En general, los niños no demuestran disgusto alguno al tomar el remedio, que basta emulsionar en un poco de agua, sin mezclarle á los alimentos. En los niños de más edad se puede recurrir á los sellos ó á las tabletas. En casos muy raros, sin embargo, el medicamento fué rehusado bajo esta forma; si esto sucede lo hago administrar en un cocimiento de harina de avena. Jamás he visto sobrevenir consecuencias desagradables, como trastornos del apetito ó de la digestión. He visto frecuentemente que las heces tomaban color negruzco y no he podido encontrar en la orina reacción alguna bajo la influencia del percloruro de hierro. En cuanto á los catarros intestinales agudos, el tanigeno no se ha mostrado muy activo al principio, tanto tiempo como persistían los fenómenos de irritación intensa. Es necesario en general, en otro caso, recurrir al principio á los remedios antiguos ya probados, como los calomelanos, y sólo cuando las heces toman el carácter catarral, el tanigeno vuelve á adquirir todos sus derechos, y provoca una mejoría rápida.

En las diarreas de orígenes diversos, por ejemplo, las que acompañan los enfriamientos ligeros, la roseola, las emociones en las personas de predisposición nerviosa, en los casos de intestino irritable (debilidad nerviosa) el tanigeno provoca siempre resultados ventajosos.

El efecto obtenido en el cólera nostras es también en general favorable. Raramente existen motivos para suspender la medicación.

Para ilustrar algo lo que acabamos de decir, expondré los casos más notables que he tratado por el tanigeno durante el mes de Agosto del año último:

1.º S. negociante, cincuenta y seis años, gastroenteritis muy intensa. Evacuaciones continuas de naturaleza sero-mucosa, acompañadas de cólicos vivos. Fuertes calambres de las pantorrillas. Tanigeno, lo que se puede coger con la punta del cuchillo cada media hora. Después de tres horas, durante las que se aplicaron también cataplasmas calientes, los dolores y los calambres de las pantorrillas cesan y el número de deposiciones mucosas disminuye. Después de veinticuatro horas primera deposición semi-sólida. Curación completa.

2.º T. un año; diarrea estival. Tres veces 0,30 gramos. Desaparición de los síntomas. El niño pudo cesar en el tratamiento á los tres días.

3.º K. de cinco meses, diarrea estival. El mismo tratamiento que en el caso anterior. La primera deposición dura, á las cuarenta y ocho horas.

4.º U. treinta y seis años, esposa. Diarrea intensa después de haber comido carne descompuesta. Los síntomas agudos han desaparecido ya; 21 deposiciones en veinticuatro horas. Tanigeno cada hora como en la primera observación. La diarrea queda cortada al cabo de cuatro horas. Primera deposición sólida, al cabo de veinticuatro horas.

5.º K. esposa de empleado, cuarenta y tres años. Diarrea intensa después de comer carne ahumada. Todo síntoma cesa desde el empleo de un gramo de tanigeno.

6.º Sch. muchacho de cinco años, catarro intestinal crónico. Cuatro veces 0,5 de tanigeno. Mejoría á las dos horas; curación completa á los seis días, pero para evitar la recidiva se continúa el tratamiento algunos días más.

7.º Niño de siete meses con diarrea estival. Mejoría después del uso de 0,25 gramos tres veces al día.

8.º H. niño de tres años. Catarro intestinal sub-agudo. Después del empleo de 10 tomas de 0,2 de tanígeno cada tres horas; cesación de las deposiciones sero-mucosas. Al día siguiente dos deposiciones sólidas.

9.º B. cinco meses, diarrea estival. Cuatro veces al día 0,30 gramos. Curación á los dos días.

10.º J. ocho meses, gastro-enteritis. El niño que yo no he visto sino *in extremis*, murió á las tres horas.

11.º A. nueve años, de predisposición nerviosa, á cada emoción fuerte diarrea. En cada acceso el tanígeno ejerce un excelente efecto.

12.º St. sirviente, treinta años. Desde hace diez días, evacuaciones frecuentes, mezcladas con sangre, que ceden al cabo de tres días ante un gramo de tanígeno cuatro veces al día.

13.º F. esposa de carretero, cincuenta y dos años. Trece deposiciones sero-mucosas en las veinticuatro horas con tenesmo intenso y fuertes borborismos intestinales. Tanígeno cuatro veces, un gramo. Después de veinticuatro horas, última deposición líquida.

14.º R. esposa de empleado, veintiocho años. Veinte deposiciones sero-mucosas en dos horas. Tanígeno un gramo cada dos horas. Primera deposición sólida á las ocho horas.

REGLAMENTO PROVISIONAL

DE LA

Asociación de la Prensa Médica Española.

CAPÍTULO PRIMERO

OBJETO DE LA SOCIEDAD

Art. 1.º Estará constituida por las publicaciones periódicas de Medicina, Farmacia, Veterinaria y Ciencias auxiliares, y tendrá por objeto fomentar las relaciones entre los periódicos nacionales y extranjeros, procurando aumentar sus lazos de solidaridad y defender los intereses que sean comunes á sus asociados. Procurará además, por todos los medios que estén á su alcance, el mayor adelanto de las Ciencias médicas y la defensa de los intereses profesionales.

Art. 2.º Para realizar dichos fines podrá emplear todos los medios legales que la mayoría de sus socios acuerde.

CAPÍTULO II

DE LOS SOCIOS

Art. 3.º Los socios serán honorarios, fundadores, numerarios y corresponsales extranjeros.

Art. 4.º Podrá ser socio honorario toda persona que por sus condiciones de preeminencia científica, de representación social ó porque haya prestado á la Asociación servicios de importancia, sea elegido en Junta general, á propuesta de tres socios por lo menos.

Art. 5.º Serán socios fundadores aquellos que ingresen en la Asociación hasta tres meses después de aprobarse este Reglamento.

Art. 6.º Serán socios numerarios cuantos tengan su entrada después del expresado plazo, debiendo solicitarlo de la Junta directiva, la cual someterá á la aprobación de la general.

Art. 7.º Tanto los fundadores, como los numerarios, llevarán la representación de un periódico, cualquiera que sea la población de España donde se publique.

Art. 8.º Serán socios corresponsales los que resi-

dan fuera de España y sean elegidos en Junta general, á propuesta de cinco socios, cuando menos.

Art. 9.º Los fundadores y numerarios serán los únicos que disfrutará de voz y voto en las Juntas generales; de las ventajas que para sus socios pueda lograr la sociedad, y del derecho á ser elegidos para cargos en la Junta directiva.

Art. 10. Para representar á un periódico asociado será condición indispensable la de poseer un título académico, relacionado con la índole de la publicación. Los periódicos de provincias podrán designar á quien estimen conveniente para dicho objeto, dentro del expresado requisito.

Art. 11. Para ingresar en la Sociedad se requiere que el periódico que lo solicite cuente un año ó más de existencia y aparezca, á lo menos, cuatro veces al año.

CAPÍTULO III

DE LOS FONDOS SOCIALES

Art. 12. Estarán constituidos por las cuotas mensuales y por cualquier donativo que pueda hacerse á la Sociedad.

Art. 13. La cuota mensual que habrán de satisfacer los fundadores y numerarios será de 2,50 pesetas en Madrid, y 1,25 en provincias. Estas últimas se abonarán trimestral ó anualmente.

CAPÍTULO IV

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 14. La Asociación estará representada siempre por una Junta directiva formada por socios fundadores ó numerarios, y que se renovará todos los años.

Art. 15. Formará dicha Junta un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario general, otro de actas, un Tesorero y dos Vocales.

Art. 16. El Presidente tendrá la representación oficial de la Sociedad; presidirá las sesiones generales y de Junta directiva, dirigiendo los debates; suscribirá los documentos oficiales de la Corporación; autorizará con su V.º B.º los gastos é ingresos que se hicieran, y podrá resolver por sí, dando cuenta para su aprobación á la Junta, aquellas cuestiones cuya premura no permita reunir la Junta directiva.

Art. 17. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencias ó enfermedades.

Art. 18. El Secretario general suscribirá todos los documentos oficiales de la Sociedad en unión del Presidente, llevará un registro en el que figuren todos los periódicos nacionales y extranjeros de que haya noticia. Autorizará con su firma los gastos é ingresos que se hicieren por Tesorería, ejerciendo de Contador y Ordenador de pagos.

Art. 19. El secretario de actas redactará y extenderá en el correspondiente libro las de las sesiones que se celebren, dando un extracto de las mismas al Secretario general, y llevará, bajo la inspección de éste, un libro en el que consten los acuerdos tomados por la Asociación ó su Junta directiva, consignándose la fecha y actas en que figuren. Sustituirá y ayudará al Secretario general en su cometido.

Art. 20. El Tesorero será el guardador de los fondos sociales, debiendo autorizar todos los gastos é ingresos con su firma, en unión del Presidente y del Secretario general. Cuando los fondos excedan de 500 pesetas, las depositará en cuenta corriente en el Banco ó en otra Sociedad de crédito ó Casa de banca, según su cuantía. A lo menos conservará en su poder 100 pesetas para los gastos pequeños.

CAPÍTULO V

DE LAS SESIONES

Art. 21. Las sesiones podrán ser generales y de

Junta directiva; y unas y otras, ordinarias ó extraordinarias.

Art. 22. La Junta directiva se reunirá por lo menos una vez al mes, dándose cuenta en dicho acto de los asuntos oficiales de la Sociedad, resolviendo las dudas ó propuestas que pudieran presentarse á su resolución. Tendrá también las sesiones extraordinarias que el Presidente juzgue oportuno.

Art. 23. Las Juntas generales podrán ser de Gobierno y científicas.

Art. 24. La Sociedad celebrará una Junta de gobierno cada año, aproximadamente en los aniversarios de su constitución legal. En ella se renovará la Junta directiva, dándose cuenta de los trabajos realizados y del estado de los fondos sociales. Podrán convocarse las Asambleas extraordinarias que la Junta directiva crea conveniente ó sean solicitadas en propuesta escrita, por la tercera parte á lo menos de los socios fundadores ó numerarios.

Art. 25. Para la celebración de las Juntas generales se hará la convocatoria por medio de la prensa médico-farmacéutico—veterinaria con quince días de anticipación por lo menos.

Art. 26. Cuando asuntos de alta trascendencia lo requieran, podrá la Sociedad celebrar ó convocar Congresos ó Asambleas internacionales de índole tanto científica como profesional.

Art. 27. La Asociación en Junta general podrá también mediar en cuantas cuestiones de carácter periodístico puedan suscitarse entre individuos asociados ó entre uno de éstos y persona ajena á la prensa profesional, siempre que sean sometidas á su intervención por uno ó por los dos interesados.

CAPÍTULO VI

TRABAJOS CIENTÍFICOS DE LA ASOCIACIÓN

Art. 28. Queda autorizada la Sociedad por este Reglamento para organizar cuantas conferencias ó sesiones científicas estime oportunas, fomentando además especialmente los estudios de Deontología profesional.

Art. 29. Cuando su estado económico lo permita, convocará certámenes y ofrecerá premios con objeto de estimular el adelanto de las Ciencias médicas.

CAPÍTULO VII

REFORMA DEL REGLAMENTO Y DESTINO DE LOS FONDOS EN CASO DE DISOLUCIÓN

Art. 30. Este Reglamento sólo podrá modificarse cuando lo soliciten la tercera parte de los socios fundadores y numerarios.

Art. 31. Si por cualquier circunstancia se disolviera esta Asociación, sus fondos y efectos pasarían á ser propiedad del Montepío facultativo.

ARTÍCULO ADICIONAL

Transcurridos tres meses después de la legalización de este Reglamento, durante los cuales se inscribirán cuantos deseen figurar como socios fundadores, se procederá en Junta general extraordinaria á la elección de la Junta directiva, continuando entre tanto como Junta interina los señores que la constituyan desde los primeros trabajos de reorganización.

Madrid 15 de Junio de 1902.—El Presidente, *Marqués de Guadalerzas*.—El Secretario general, *A. de Larra y Cerezo*.

LA IGUALDAD FOTOGRAFICA O APARENTE

Supongamos que un hombre millonario engendra por fecundación directa ó por fecundación artificial

(pero siendo ésta consciente y legalizada con todos los requisitos de una vacunación, de un servicio higiénico) centenares ó millares de ciudadanos iguales á él.

Estos ciudadanos deben su *existencia* al progenitor y éste administra su capital de tal suerte que los progénitos deben la *subsistencia* al que «quiso» engendrarles, pues les engendró libre y conscientemente, vigilando todo fraude sustitutivo de los gérmenes humanos.

Aparte la *existencia* y la *subsistencia* nacidas «de la voluntad de todo progenitor rico y libre, éste da á sus millares ó millones de progénitos una *educación* tal, que las leyes y las costumbres hacen de dicha raza la llamada á triunfar honradamente en cada nación donde aquélla compita con las demás razas del mismo país.

Supongamos que un procurador rinde cuentas de sus gastos como capitalista y de sus actos genésicos, al consignar en su diario reservado sus haberes y sus libertinajes privados, pues no es el vicio, sino la cantidad del vicio, lo que constituye la depravación (así como un vaso de vino es estimulante y veinte vasos son la embriaguez vergonzosa.)

En este ejemplo, los progénitos todo lo deben á cada progenitor y éste ve su semblante reproducido y ve su caudal diseminado como su ciencia y su arte, en nobles y libres ciudadanos iguales á él (iguales en la fotografía).

Si el repoblador de raza halla un medio científico de conservar su energía, los progénitos se ven resguardados por la protección y la experiencia de los años de quien les engendró (1).

Todo repoblador, en apariencia, es igual á sus progénitos; cada uno de éstos, en una fotografía es igual á quien por ser libre les hizo nacer libres á todos ellos.

Cada ciudadano nacido *porque sí*, educado y mantenido porque sí, tiene un semblante fotográficamente igual al del progenitor libre que hizo millares ó millones de progénitos libres y les dió millones de capital; y si aquél no hubiera querido, ni ellos existirían como hombres libres ni serían más que unos parias destinados á sucumbir á la esclavitud de los que sustraen gérmenes para la fecundación fraudulenta.

En este ejemplo hay cuerpos iguales, caras iguales y vicios iguales; pero hay *antecedentes* tan diversos como lo es *la voluntad sana* del que quiere ser libre y dar vida á una raza libre de nacimiento, y *la voluntad enferma* de los progénitos que sólo ven que son físicamente iguales á su progenitor, hombres como él, y deleznable como él; sólo ven que son *iguales en la fotografía*, pero aún no ven la diferencia de que *en los años y en los siglos* está el historial de cada uno de aquellos semblantes tan sólo iguales en la apariencia.

El grano de trigo guardado en la urna de una momia egipcia, parece igual al grano de trigo que hoy vemos en el campo. El ciudadano libre, *que debe existencia, subsistencia y leyes y costumbres* que son la dicha posible, *no es igual al ciudadano de cara igual*. El que quiso, estando esclavo, ser libre y lo consiguió, pudo ser un déspota ó un esclavo depravado, y pudo producir ó no producir una miriada de seres libres *desde su misma concepción*, eximida ésta de la condena fatal que supone la trata de esclavos blancos.

El semblante igual que por engendrar libres á los que antes nacían esclavos, y por dotarles y por educarles (para formar familias diseminadas, en vez de un solo rebaño centralizado, con lobo-pastores) luchó lo que no pueden imaginar otros semblantes iguales *no es igual en el historial*, es decir, no es lo mismo

(1) De aquí lo necesario de la duración indefinida de ciertas existencias.

que otros *en el tiempo* de sus hechos, aunque sea igual *en el espacio* de sus facciones.

Por gradación natural, quien engendró libre y despierto hombres más útiles y quien les fué más útil, debe ser considerado como más útil que los ciudadanos que son obra suya, obra de una libre voluntad á prueba de opresiones trasmisibles á la descendencia.

Aparte la igualdad fotográfica está la gradación cronológica de los servicios individuales. Por esto una cara igual á otra, viste de capitán general y la segunda viste de soldado raso. Para que hubiera identidad de servicios, el hijo tendría que nacer á la vez que su padre. Por algo el instinto hace que todo hijo respete á su padre. Si en la sociedad no se distinguen los padres y los hijos, se pierde el instinto de conservación social, porque se olvida *la gradación de los ciudadanos según lo útiles que son para los demás*. Esta es la igualdad relativa según *los servicios*, y esta igualdad relativa no es la de *los retratos*, la igualdad aparente.

En la sociedad elemental, como en la sociedad complicada, el hijo sabe que su padre es igual á él, *pero sabe que no era igual*, porque cada progenitor no era igual á lo que aún no existía.

Se deduce de aquí que para fundar el respeto social, lo primero que hace falta es que la procreación deje de ser fraudulenta é hipnótica. Porque «el hijo del fraude», por noble que sea la raza, no es obra voluntaria del progenitor. La nobleza libre y republicana está todavía sin hacer. La *tensión continente* de cada repoblador en nada se opone á la independencia y á la consciencia de la fecundación.

Los hijos robados por el fraude no son hijos de la voluntad de ningún progenitor cloroformizado esclavo, que no puede decir que es responsable de lo que no hizo como todo hombre dueño de sí mismo.

Si, por el contrario, cada repoblador tiene una personalidad continúa y engendra despierto y legaliza y vigila y atiende al porvenir de cada progénito del amor y su progénito del fraude esclavista; si no hay desdoblamiento de la personalidad consciente, entonces los progénitos de cada repoblador, deben más que la *existencia* y la *subsistencia* y la *libertad* de haber nacido ciudadanos y no esclavos; entonces deben *la verdadera nobleza de una libre concepción á la luz de la ley* que faculta ostensiblemente á todo repoblador de raza para mejorar la raza al ir á cada nación y al ser un complemento legal de la familia (que antes dejaba paso á los repobladores como si fueran criminales intrusos precisamente á los que dotan á cada familia con vástagos nobles).

Esta obra de la liberación de cada progénito, no sólo suprime el considerar como una vergüenza para cada señora ó doncella la unión franca y pasajera con cada repoblador de raza, sino que el marido cuyo hijo legal es y consta como progénito ajeno, tiene la seguridad de que mejora la raza nacional al hacer el sacrificio voluntario y pasajero de su monopolio legal sobre su mujer ó su hija; sus celos de marido ó su autoridad de padre respectivamente, ceden á su deber de ciudadano y de patriota que sacrifica algo de su hogar á su nación, que es el hogar grande.

Este cambio en la acepción del honor es necesario para la abolición de la esclavitud de los seres más nobles de cada raza, y esta abolición es el último beneficio que los progénitos deben á los que obtienen que la repoblación sea un acto libre, consciente y no fraudulento.

Esta abolición de la miserable esclavitud andrógina de cada repoblador, por las mujeres agremiadas, que forman un serrallo al revés y desean que entre furtivamente en cada hogar la repoblación, para que todo repoblador produzca esclavos y no ciudadanos *que puedan alegar su progeñie* (comprobada después médicamente) es algo tan importante, que evidencia una vez más cómo *las fisonomías iguales* del que nace progénito del ciudadano libre y el que nace pro-

génito del esclavo y sujeto á su vez á esclavitud, dichas fisonomías se diferencian por los antecedentes, ó sea por el historial de cada ciudadano, desde su concepción hasta su muerte.

F. G. D.

(Prohibida la reproducción.)

NOTICIAS.

En el septenario de 27 de Junio al 3 de Julio, se han innumado 275 cadáveres de adultos y párvulos y 23 fetos; la primera cifra es inferior á todas las del quinquenio con diferencia de 9 y 7 de menos del máximo y mínimo; la segunda ocupa el cuarto lugar, siendo menor del máximo en 9 y en 3 del mínimo.

En igual período las Casas de Socorro municipales, han prestado 2.207 servicios facultativos y entregado en medicinas, aparatos, etc. 2.318 donativos.

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Etude Clinique et Physiologique sur le Traitement des Maladies de la peau*, par le Dr. Joseph Ferrua, ancien médecin de Marina.—París.—A. Maloine, editeur, París, Rue de l'Ecole-de-Médecine; ACADEMIA DE CIENCIAS MÉDICAS DE BILBAO, *Proflaxis de la tuberculosis*.—Exposición de motivos.—Bases higiénicas.—Trabajo dedicado al Ayuntamiento de Bilbao, Sociedad bilbaina de Artes gráficas, Gran Vía, números 28 y 30.—1902. AYUNTAMIENTO DE MADRID, *Estadística demográfica del año 1901*. Volumen en folio, encuadernado, remitido con atento B. L. M. del Sr. Alcalde, don Alberto Aguilera.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

El 30 del mes pasado se reunieron los subdelegados de Madrid; leída el acta de la sesión anterior y previa modificación de algunos conceptos y ampliación de otros, fué aprobada.

El Sr. Blanco y Raso lamentó una vez más la ausencia de los dos compañeros subdelegados, que constituyeron la comisión inspectora, por cuanto el pretexto de no haber asistido á la sesión anterior, había cesado al disolverse la comisión citada, proceder que juzgó en cierto modo, despectivo, para todos los allí presentes, circunstancia por la que propuso y se aprobó un voto de censura para dichos dos subdelegados.

Seguidamente y evidenciando la deficiencia de la actual legislación sanitaria, propuso que se nombrara una comisión compuesta de un médico, un farmacéutico y un veterinario, para el estudio de la reforma y ampliación legal que urge proponer al gobierno, para que los cargos que desempeñan tengan las debidas atribuciones y la autoridad bastante para hacerlas efectivas.

Se acordó la moción y se constituyó la comisión con los Sres. Lavín, Blanco y Raso y Fernández Tallón.

LOS SOBRES MONEDEROS, que nuestros compañeros pueden adquirir en todos los estancos de los pueblos respectivos, donde deben tenerlos á la venta, facilitan la remisión de pequeñas cantidades, medio por el que, los compañeros que no han renovado ó hecho efectiva su suscripción o *saldado el pago ofrecido*, en cartas que tenemos á la vista, pueden hacerlo, lo que suplicamos verifiquen cuanto antes, facilitando la administración de nuestra revista; y evitando gastos de agencia y giro.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

MEDICAMENTOS ESPECIALES DEL DR. SANTOYO

FARMACÉUTICO MUCHAS VECES PREMIADO
Y SUBDELEGADO DEL PARTIDO DE LINARES (JAÉN).

Febrífugo Infantil Santoyo (Quinina dulce).—Muy elogiado por la prensa médica y por muchos médicos eminentes. Todos declaran que *llena un gran vacío en la Terapéutica Infantil, porque une á su sabor agradable una gran eficacia.* Los comprobantes acompañan al prospecto que se envía gratis á quien lo pide. La quinina en este medicamento ha dulcificado, al par que su sabor, su acción irritante del aparato digestivo. Es, pues, utilísimo en todas las edades é irremplazable en la niñez. Por espacio de dos años (del 84 al 86) se remitieron muestras gratuitas á cuantos médicos las pidieron. Multitud de imitaciones codiciosas ha sancionado su importancia. **2 pesetas caja,** con 60 centigramos de base, en tres papeles ó tres napolitanas.

Dermatógeno Santoyo.—Las erosiones de la piel (*escoduras*), tan frecuentes como molestas, especialmente en las personas obesas, se evitan y se curan, cesando inmediatamente el sufrimiento con la sencilla y cómoda aplicación de este polvo aromático. Obra neutralizando la acritud del sudor y estimulando la nutrición del dermis. **2 pesetas caja.**

Mundificante Santoyo.—Polvo limpio, aromático, cómodo y eficazísimo contra los insectos parásitos de la piel humana. Ni ensucia ni delata. Es fina perfumería, que se usa con borla. **1 peseta caja.**

Los tres productos se venden en las farmacias. Donde no se hallen, el autor los envía por correo, certificados, sin aumento de precio.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

DINAMIZADO-ARTIGUES

FÓSFORO, HIERRO, POTASIO, SODIO Y CACIO.

Medalla de plata en la Exposición de Barcelona. Diploma titular y Medalla de primera clase de la Sociedad científica europea de Bruselas.—Medalla de oro en la Exposición Internacional de Bruselas, y Diploma de honor en la Exposición de Turin.

Los auténticos testimonios de distinguidos médicos confirman elocuentemente la positiva eficacia de este preparado para el tratamiento del Raquitismo, Mal de Pot, Dentición, Osteomalacia, Escrofulosas, Cloro-anemia, Leucorrea, Linfatismo, Espermatorrea, Impotencia, convalecencias lentas, Neurosis, Inapetencias y en todos los estados adinámicos ocasionados por la pobreza de la sangre. El médico encuentra en este preparado un medicamento de fórmula conocida, dosificación constante, activa y elaboración escrupulosa; es muy grato al paladar y tolerado fácilmente por el estómago; todo lo cual hace que en poco tiempo haya conquistado la preferencia de la distinguida clase médica.—Frasco, **3 pesetas.**

Depósito central: **Noguera, 10, Játiva (Valencia).**—Madrid, G. García, Capellanes, 1.—Farmacias de Ortega, León, 13, y Gayoso, Arenal, 2.—Zaragoza: Ríos Hermanos.—Barcelona: T. Llopis, Rambla Flores, y T. Sanchis.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

FARMACIA GENERAL ESPAÑOLA

SACRAMENTO, 2, MADRID

MEDICAMENTOS INFALIBLES.

Enumeraremos los más principales, elaborados con el mayor esmero y de virtudes fijas para aliviar ó curar á los enfermos que los usan cuando les están indicados. Nunca se arrepiente el enfermo que los emplea ni el médico que los prescribe. Se remiten por el correo y ferrocarril á todos los puntos de España.

Jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado.—Cura la miseria orgánica, debilitación, restos de sífilis y venéreos, afecciones de la piel, raquitismo, encanijamiento, etc., etc. Es un gran depurativo y reconstituyente.—Frasco, **4 pesetas.**

Jarabe de nogal iodo-ferruginoso.—Se usa para combatir las predichas enfermedades en los casos en que el médico considere que el enfermo necesita, además del **Nogal** y el **Iodo**, el **Hierro**, en condiciones asimilables, y por tanto está indicado en las *cloróticas* ú opiladas, y así todos los que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud.—Frasco, **5 pesetas.**

Pomada de nogal iodado.—Eficaz en las úlceras escrofulosas, sífilíticas y de cualquier clase; en los bultos, infartos, lamparones, herpes, dolores y cualquier parte afectada.—Bote, **2,50 pesetas.**

Inyección de nogal iodado.—Los flujos que padecen las mujeres y que se hacen refractarios á los baños de mar y otros tratamientos, tienen el mejor correctivo en estas **Inyecciones**, mucho más si se usa á la vez el **Jarabe de Nogal**. En la blenorragia del hombre y mujer, da un resultado excelente.—Frasco, **5 pesetas.**

Gargarismo de nogal iodado.—Las irritaciones y ulceraciones de cualquier clase ó índole se curan con este preparado, *cicatrizante, detergente, astrigente y antipútrido.*—Frasco, **3 pesetas.**

Bizma confortante.—Combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles á las mujeres.—Precio, **6 pesetas.** Se remite por **7** á todos puntos.

Resineona de breca (Sacaruro y Pastillas).—La esencia de alquitrán es, como la del azahar y la rosa, la esencia; como de la quina la quinina; es decir, su parte medicinal, íntegra y químicamente pura, libre de todo farrago indigesto, de todo vehiculo inútil ó perjudicial. Nuestros **Sacaruro** y **Pastillas** están indicados en los catarros persistentes ó mal curados, en las bronquitis, tisis, catarros pulmonares, toses de todas clases, asma, sofocación, irritaciones de la garganta, pecho, estómago, catarros de la vejiga, etc., etc. Cada cucharada de **Sacaruro** contiene 5 centigramos de la esencia pura de alquitrán, que equivale á la substancia medicinal de media onza de breca. Cada pastilla contiene un centigramo de **Resineona** pura, y equivale á la substancia medicinal de tres gramos de breca.—Bote del **Sacaruro**, **2 pesetas**, y caja con 80 pastillas, **2 pesetas.**

Perla estomacal.—Individuos que llevaban padeciendo más de veinte años del estómago é intestinos y que habían usado hasta 30 ejemplares de varios preparados estomacales, sin obtener más que un pequeño alivio á las primeras tomas, debido al *calmante* que dichos medicamentos contienen; han curado radicalmente las acedias, dispepsias, gastralgias, catarros y úlceras, diarreas, vómitos y cuanto revela malas digestiones con dos cajas **Perla estomacal**, de R. Fernández Moreno.—Caja, **2,50 pesetas.** Se remite á todos puntos franco de porte.—R. Fernández (sobrino de Izquierdo).

Sacramento, 2, MADRID.

CONCEPCION MORO

Profesora en partos, con título y pagando contribución, se ofrece al Profesorado médico para lavados, extra ó intrauterinos, asistencia á partos y cuanto relacionado con la profesión se le ordene.—Mesón de Paredes, 69, principal.—Teléfono 739.

1 peseta anuncio.

GLICERO-FOSFATO DE CAL

Granulado-Trejo.—Este es el medicamento más eficaz y recomendado por los médicos para combatir el raquitismo, dentición baba, sífilis, espermatorrea y deformidad de los huesos.—Frasco, **2,50 pesetas.**—Plaza del Progreso, 13, farmacia.

1 peseta anuncio.

ORANTINA MORANT

Calma en el acto el dolor de cabeza.—Inofensiva.—No ataca al corazón.—Útil en las *jaquecas* y *fluxiones dolorosas de la boca.* Caja 10 dosis, **2 pesetas.**—Farmacias: Por mayor, CAPELLANES 1, y TETUAN, 3.

PEDIR EN TODO
EL MUNDO LAS

AGUAS DE CARABAÑA

Purgantes, depurativas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisépticas

GRAN DEPURATIVO.—ÚNICAS EN EL CONSUMO.—VENTA: FARMACIAS Y DROGUERÍAS.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO.

Se publica cuatro veces al mes, formando al año un volumen de 384 páginas, más los índices, á dos columnas, sin contener ningún anuncio, etcétera.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

PARA EL AÑO 1902

En Madrid, un mes.....	Una peseta.
Id. semestre.....	Cinco id.
En provincias, semestre.....	Cinco cincuenta id
Id. un año.....	Diez id.
Extranjero y Ultramar: Año.....	Veinte id.

CONDICIONES DE ANUNCIOS:

Por una plana, inclusive el pago del timbre de cada anuncio y servicio de suscripción gratuito.....	16	ptas.
Por media plana, id. é id.....	8,50	id.
Por cuarto de plana, id. é id.....	4,50	id.
Por octavo de plana, id. é id.....	2,50	id.
Por dieciséisavo de plana, id. é id.....	1,25	id.

Nota. Estos precios se refieren á cuatro publicaciones consecutivas. Siendo sólo una ó alternas, se cargará un 25 por ciento. Las publicaciones de **doce anuncios**, ó sean trimestrales, pagadas anticipadamente, se bonificarán con un 10 por ciento.

TODOS LOS PAGOS ADELANTADOS.

Se anunciarán y se hará un juicio crítico de todas las obras de las que nos remitan dos ejemplares.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO s' echange avec toutes les publications scientifiques.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO cambia colle tutte pubblicazioni scientifiche.

EL JURADO MÉDICO FARMACÉUTICO exchange with all scientific reviews.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO auf wunsch an alle wissenschaftlichen zeits chrifte.

ADMINISTRACIÓN Y REDACCIÓN: Valverde, 48 y 50, principal.

2'50 pesetas anuncio.

2'50 pesetas anuncio.

Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada

LAVADORA MECÁNICA HIGIÉNICA SIGLO XX

The Nineten Hundred Washer C.º de New-York.

Imprescindible para las casas de salud, hospitales, colegios y asilos benéficos, por ser el procedimiento más higiénico y económico.

Generalmente las enfermedades contagiosas se transmiten por el lavado colectivo de las ropas, y siempre con el riesgo de las personas dedicadas á tan penoso trabajo.

Unica representación en España y Portugal: 5, Doña Bárbara de Braganza, bajos, Madrid.

Se envían á provincias, francas de embalaje y con todas las instrucciones necesarias, remitiendo 140 pesetas en valores declarados al señor Gerente de LA LAVADORA MECÁNICA.

$\frac{1}{4}$ de plana.

4 pesetas 50 cénts. anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{8}$ de plana.

2 pesetas 50 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

$\frac{1}{16}$ de plana.

1 peseta 25 céntimos anuncio.

SANTALINO GAYOSO

Novísima fórmula superior al sándalo, copaiba, cubeba, etc., para la curación de la **Blenorragia, Cistitis, Catarros de la vejiga** y enfermedades de las vías urinarias. 4 pesetas, principales farmacias; correo, 4,50.—Madrid, F. GAYOSO, sucesor de Moreno Miquel, ARENAL, 2.—Barcelona, RAMBLA DE LAS FLORES, 4.

1 peseta 50 cénts. anuncio.

1 peseta 50 cts. anuncio.



Excelente preparación restauradora en la convalecencia, indicada en la dispepsia, gastralgia, catarros gástricos e intestinales y como gran regulador de las digestiones.

G. ORTEGA, LEON. 13 MADRID

J. BATALLE Y COMP.^{IA}

Paseo de Colón, 17, Barcelona.

Escogedores, almacenistas y exportadores de vinos de España de pureza garantida.—Málaga, Jerez y rancios especiales para las Farmacias y Laboratorios. Se remiten muestras y catálogo gratis.

Recomendamos á los señores **Médicos** se fijen en el vino **Añejo esterilizado**, especial para enfermos, de venta exclusiva en Farmacias y Droguerías farmacéuticas, al módico precio de **2 pesetas botella**.—Este producto figura en todas las revistas científicas americanas que enumeran productos europeos insustituibles por otros similares.

ESTOMACALINA ALFAJEME

Es la mejor de las especialidades conocidas para curar las enfermedades del **Estómago é Intestinos**, la única verdad que la ciencia ha comprobado sus resultados en los ensayos hechos en los hospitales de Madrid por las eminencias médicas Dres. *Mariani, Hergueta, Madinaveitia, Huertas, Pérez Valdés, Estévez, Montoya*, etc., etc.—Va publicada la fórmula en el prospecto.—Conde de Romanones, 8, Madrid —PRECIO; **4 pesetas botella**.

1 peseta anuncio.



NEUROLINA TOURNER.

(zoófito marino)

Curación radical de las afecciones **NERVIOSAS Y REUMÁTICAS**.

Calma el dolor á la primera dosis; no altera las digestiones.

Diez años de éxito.

N. DE FUENTES ASPURZ É HIJO FARMACÉUTICOS—DROGUISTAS PALENCIA.

Dedicados con preferencia á la venta de productos químicos y drogas para la Farmacia, estamos en condiciones de poder ofrecer á los Sres. Farmacéuticos en inmejorables condiciones de calidad y precio todos los productos naturales, químicos y galénicos, así como los instrumentos y aparatos indispensables para el ejercicio de la profesión. Subnitrate de bismuto, Yodo, Yodoformo, Yoduro potásico, sódico, Hidrato de cloral, etc. Antipirina, Fenacetina, ácido salicílico y salicilatos, Galol, Aristol, Yodol, Xeroformo, etc. Atropina, Hiosciamina, Pilocarpina, Quinina, Cocaina y demás alcaloides con sus sales respectivas.

Todos los nuevos productos de las fábricas Adrián, Bayer, Heyepn, Merk, Zimmer, etc., y un completo surtido de especialidades extranjeras y nacionales.

PIDANSE PRECIOS

ALMACENES

Plaza del Cordón, 1,

SAN MARCOS 12, 14 Y 16 Y MAYOR PRINCIPAL, 52 54

ESCRITORIO

Y
DESPACHO

70R PRINCIPAL, 114, 116 Y 118